

# EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica todos los Domingos.—Administrador y propietario, D. Agustín Bullón de la Torre.—Se admiten suscripciones en la Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 2, calle del Navio, peluquería de Leoncio Martín y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los Sres. suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—Se suscribe: *B. jar*, D. Galo Díaz é hijo.—*Ledesma*, D. Severo Trilla.—*Peñaranda*, D. Valentin Otero.—*Sequeros*, D. Francisco Rodriguez.—*Ciudad-Rodrigo*, D. Valentin Beato Fuertes.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

## ADVERTENCIA.

Los que no quieran suscribirse al Porvenir, se servirán devolver este número á la redacción; en inteligencia que los que no lo hagan, se considerarán suscritores.

## LA AMNISTIA.

Después de haber trascurrido un mes sin decidirse el Gobierno á conceder la amnistía para que se le habia autorizado por las Cortes, al fin hemos tenido el placer de verla concedida en términos tan amplios como deseábamos.

No podemos menos de aplaudir este acto político que honra en alto grado al Ministerio actual y por el que merece nuestro agradecimiento.

Multitud de familias guardarán un grato recuerdo hácia el Gobierno, que prescindiendo de toda animosidad, ha venido, sin excepción de ningun género, á restituir á sus hogares á cuantos desgraciados pisaban el suelo extranjero ó palidecían en un calabozo consecuencia de las últimas persecuciones políticas.

El iracundo Sagasta y el insensato Serrano habian encarnizado con sus enemigos políticos en tales términos, que hubo periódicos que contaron los números de su publicación y el de las recogidas y por las prisiones de sus redactores. Todavía me parece que hoy oyendo al nunca bien ponderado Moret en pleno Parlamento «que los partidos de oposición no tenían que esperar amnistía ni perdón mientras no se *humilláran á reconocer lo existente.*»

Qué habrá dicho esta insignificante palabra del ministerio Serrano-Sagasta al leer el preámbulo del decreto de 30 de Agosto de 1871?

«Abrir las puertas de la patria, se dice en la exposición, no solo es un acto de clemencia, lo es también de prudente y sabia política. El llanto de alegría que vierten los brazos del padre, vuelto á las dulzuras del hogar y su familia, no significa solamente la terminación de una desgracia, es también una garantía de paz y de reposo.»

Al sonar estas frases sin duda estas frases que no hacia mas que insultar á las víctimas y hacer *contratas de tabacos*, en para salvar la responsabilidad criminal de un ministro, tuvo necesidad la Comisionadora de acudir á lo desconocido; á las intenciones. Y si estas frases no deben ser gratas, mucho menos le serán las que continuacion trascribimos:

«Suele haber en estos delitos, *se refiere á los políticos*, castigados de ordinario con severísimas penas, mas que *perversidad del corazón*, un *extravío de la inteligencia.*» Por eso no deben ser insultadas las oposiciones que, moralmente hablando, no son ni ser pueden jamás criminales, como no lo eran los centenares de escritores que fueron encarcelados por el ministerio de que formaban parte el de las *contratas de tabaco*, solo por sostener con el valor que dá la convicción de escuela su bandera y sus ideas.

No podemos menos de enaltecer los nobles sentimientos de los que sin pasión política, ni rastro de rencores, manifiestan sinceramente que «cuando se estreman imprudentemente el rigor y la duración de las penas que reprimen *los delitos políticos*, el castigo no es la expresión de la *justicia*, sino de la *venganza*, y el poder público *mas que representante del derecho, lo es de los odios de un partido.*»

Al leer estas líneas es preciso confesar que son la interpretación genuina de la opinión general. Siempre que hay un rigor imprudente en el castigo de los delitos políticos, no se viene á satisfacer otra cosa que los odios de una parcialidad política. Por eso, desde hace muchos años, se viene pidiendo la dulcificación de las penas en los delitos políticos, y la separación de ellos y los comunes. El hombre que se lanza á las luchas políticas, no es el bandido que roba y mata alevosamente, sino el honrado ciudadano que amante de la felicidad de su patria, juzga encontrarla en el éxito de su causa. El delincuente político no es un criminal que nos causa aversión, sino un mártir de la idea, digno de toda consideración y respeto.

Así es, que cuando hemos visto publicada una amnistía tan amplia, no solamente aplaudimos tan humanitaria medida, sino que además nos felicitamos al ver que hay un Gobierno que ha sido el primero en deponer los odios, los rencores y las venganzas de partido, y ha usado sin restricciones de la clemencia y del filantropismo.

No falta quien culpa al Ministerio por haber sido demasiado lato al amnistiar, pero esto lejos de ser un cargo serio y grave contra la medida, es una prueba evidente de su bondad.

## EXEQUIAS DE SANCHEZ RUANO.

Tan luego como el telégrafo anunció la triste nueva del fallecimiento del Diputado á Cortes del distrito D. Julian Sanchez Ruano, fué presentada por sus amigos una proposi-

ción á la Diputación provincial, para que acordase la celebración de unas exequias fúnebres en la Santa Basílica Catedral por el eterno descanso del alma del malogrado joven, que bajaba al sepulcro prematuramente en la flor de la edad, al rayar en los treinta años. La Diputación accedió gustosa á los deseos de los peticionarios, y nombró una comisión de su seno para que se entendiera con el Reverendo Obispo de la Diócesis y con el Cabildo Catedral, y concertaran el día y la forma en que habian de tener lugar los funerales.

El Prelado diocesano no hizo reparo alguno al pensamiento, y por el contrario significó su deseo de honrar con su presencia la fúnebre ceremonia, si podia conciliarse su celebración con la asistencia á los ejercicios espirituales á que tenia invitado al clero de la diócesis, para dar principio en la tarde del Martes 23 de Agosto en el Seminario Conciliar. Por lo tanto el tiempo apremiaba, porque todo esto pasaba en la tarde del 22 del mes y era preciso utilizar las buenas disposiciones expresadas por el Sr. Obispo, para evitar otro fracaso como el que ocurrió cuando se intentaron las exequias del infortunado general Prim. La comisión de la Diputación pasó á conferenciar con el Presidente del Cabildo Catedral, y este dijo que daría cuenta á la corporación capitular, á fin de que manifestase si estaba dispuesta á secundar los propósitos de la provincial, aceptados por el Reverendo Obispo. Parece que el Cabildo tubo diversidad de pareceres, y que tan solo por un voto se salvó de un desaire y de una repulsa el acuerdo de la Diputación provincial y la indicación del Obispo, quedando por fin convenido que las exequias se verificasen en la mañana del siguiente día.

Apesar del corto espacio de tiempo que mediaba, la Comisión desplegó la mayor actividad para que se pasasen invitaciones y se preparase lo conveniente al objeto, de que después de las horas canónicas de la mañana se colocase el catafalco que tiene la Universidad literaria, y se celebrasen las honras fúnebres con la solemnidad debida. A las diez de la mañana una concurrencia numerosa de todas las clases de la población llenaba el ámbito del templo, distinguiéndose sobre todo los hombres afiliados á los diversos matices del partido liberal á que pertenecía el ilustre finado. La Diputación provincial en corporación, el Gobernador de la provincia, el Juez de 1.ª instancia, el Comandante militar, los gefes y oficiales de las diversas armas del ejército, el Ministro del Supremo Tribunal de Justicia D. Miguel Zorrilla, que accidentalmente se encuentra en la ciudad, y todo lo que cuenta de notable esta población acudie-



ron á pagar el último tributo á la memoria del representante del pueblo en la asamblea de la Nacion.

Ofició la misa el dignidad Maestrescuela D. Antonio Felix Garcia, sirviendo de ministros asistentes los canónigos D. Inocencio Escarda y D. Fernando Balbuena, y en el coro presidia el Reverendo Obispo, al que acompañaron los cuatro dignidades. Mas lo decimos con pena y profundo sentimiento: los canónigos todos y los beneficiados, á escepcion únicamente de los dos que han prestado juramento á la Constitucion, D. Vicente Andion y D. Juan Pedro Bernabé, se distinguieron por su ausencia á la fúnebre ceremonia, como si se les indigestara el último honor que se iba á dar al demócrata Sr. Ruano, y se propusieran dejar de oír la plegaria que por el Rey Amadeo, la Reina, el Príncipe, la real familia, el pueblo y el ejército iba á hacer resonar por primera vez desde la revolucion de 1868 bajo las bóvedas del sagrado recinto de nuestra Basílica la voz del sacerdote católico.

Y á este propósito, á nosotros, que no somos monárquicos, y que aspiramos á ver planteada en este suelo clásico de la libertad la única forma de gobierno, que es la expresión de la democracia, ó sea el gobierno de todos, por todos y para todos, con poderes amovibles y responsables ante el pueblo, que les delega en parte el ejercicio de su soberanía, pero que sin embargo respetamos y acatamos la decision de sus representantes en las Cortes Constituyentes, y desde nuestro campo neutral, sin renunciar á la propaganda de nuestras doctrinas, aplaudimos la marcha liberal y patriótica que ha emprendido el gabinete que preside el Sr. Ruiz Zorrilla, y estamos dispuestos á no hostilizarle mientras persevera en ella, preparándonos el terreno para plantear nuestro ideal y nuestro *desideratum*, á nosotros se nos ocurre una pregunta al Sr. Obispo de Salamanca y al Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¿Cómo es señor Lluich y Garriga, que reconocida de hecho la magestad del Rey Amadeo en las relaciones que con su Gobierno sostiene el Obispo de Salamanca, respetando el derecho de presentación á prebendas, que hace en sus Reales Cédulas, y dando en consecuencia la institucion canónica y posesion de ellas, incurre V. E. en el contrasentido de no inandar espresamente, que en la colecta, que en las misas está ordenada, se pida á Dios, que libre de toda adversidad al Rey, á la Reina, al Príncipe, á la Real familia, al pueblo y al ejército español? ¿Cómo es, que V. E. cuando pronuncia esa colecta, limita sus preces al Altísimo, para que preserve al Papa y á su propia personalidad de males y peligros, y olvida al jefe del Estado, que el pueblo se ha dado en uso de su soberanía, á este mismo pueblo de que V. E. forma parte, y al ejército que está encargado de defender contra toda clase de enemigos la sociedad, el orden, la tranquilidad, la propiedad y la seguridad personal de V. E. y de todos los ciudadanos que viven en el país?

El Sr. Obispo de Salamanca, en quien reconocemos singulares dotes de ciencia, prudencia, sensatez y cordura, ¿es posible que así descuide aquel precepto del Apostol en su carta á los hebreos *obédite praepositis vestris, et subjacete eis*, y la otra sentencia del mismo San Pablo á los romanos *qui potestati resistit, ordenationi Dei resistit*? ¿Es posible que

no tenga presente, que los ministros de la religion del crucificado en sus oraciones rogaban por los emperadores romanos en medio de las sangrientas y horribles persecuciones que sufrían los cristianos de parte de estos, que eran paganos é incrédulos? ¿Reconoce por ventura el clero de Salamanca otro jefe del Estado, que no sea el Rey Amadeo? ¿No es la Nacion española la que segun el art. 21 de la Constitucion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica? Pues siendo esto así, otorgando un privilegio y una escepcion que se niega á los otros cultos y á las otras religiones, no se ha de orar por esta Nacion en las preces públicas.

No acertamos á esplicarnos la causa que tenga el Sr. Montero Rios, para consentir en el clero católico español, tamaña ingratitud para con la pátria, que le alimenta y sostiene, y con el ejército que vela por su seguridad y reposo. Preciso es que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia haga prevenciones terminantes y severas á ese clero, para que en las públicas oraciones invoque la proteccion del cielo en favor del Rey y real familia, del pueblo y del ejército, y en caso de continuar en su obstinada resistencia, que se aplique á los contraventores el castigo que señala el artículo 380 del Código penal á los que se negaren abiertamente á dar cumplimiento á órdenes de autoridad superior, dictadas dentro de los límites de su respectiva competencia. Las contemplaciones que se han tenido con los individuos del clero católico, que han rehusado obedecer la ley del juramento que acordaron las Cortes, le han dado ánimo y resolution para proseguir la cruzada que contra el gobierno de la revolucion viene haciendo. No es bastante retirar á ese clero rebelde los haberes que le están asignados en el presupuesto, para el caso de que no se someta, acate y respete las leyes del país donde vive, es menester imponerle el castigo que merece por su resistencia y desobediencia á la ley y al mandato del poder que está encargado de ejecutarla. Ya es tiempo de que cesen las contemporizaciones y los alhagos, y que se haga justicia seca é imparcial.

Nos hemos separado algun tanto del asunto con que encabezamos el artículo, y volviendo al mismo no podemos menos de espresar nuestra reprobacion á la conducta que ha seguido el Cabildo catedral con la remision de cuenta de gastos á la Diputacion provincial por las exequias del Sr. Sanchez Ruano. Esa cuenta en primer lugar no está autorizada por el representante legal del cabildo, que es el Dean ó Presidente, y solo está suscrita por un Pedro Martin, que parece ser el Pertiguero ó Portero del cuerpo capitular. Habiéndose entendido la comision de la Diputacion provincial con el Presidente del Cabildo, lo decente, lo digno y lo decoroso era, que por medio de atenta comunicacion el Presidente del Cabildo pasara la cuenta de gastos, y la omision de este deber de deferencia, consideracion y mútua correspondencia no habla muy alto en favor de una corporacion que debia distinguirse siquiera por los respetos sociales.

En segundo lugar la cuenta autorizada por el Pertiguero Pedro Martin es un abuso, sobre el que no podemos dejar de llamar la atencion del Ministerio fiscal y del Juzgado de primera instancia, porque creemos, que hay aquí exaccion ilegal. ¿Con qué derecho se pretende exigir por las exequias celebra-

das en la catedral la suma de 250 pesetas céntimos? Esto es escandaloso. Comprenderíase muy bien, que á los músicos que fueran llamados de fuera se les gratificara con algunas pesetas á cada uno, segun se acostumbra en esta Ciudad. Tambien se comprenderia, que se pagase un jornal á los operarios, que ocuparon en poner y quitar el catafalco, cuya operacion emplearian media mañana. Pero no se comprende, que se reclamen derechos para los sochantres, salmistas, cantistas, y personal de la sacristía. ¿No se pagados todos estos de los fondos consiguientes para atenciones del culto, que cuesta al Estado anualmente 80.000 ó 90.000 pesetas? ¿Y no es escandaloso, que esos dependientes inferiores de la iglesia quieran llevarse una hora, que se empleó en las exequias, una cantidad de 230 pesetas ó sean 920 reales? ¿No es así mismo, que se pretenda exigir 600 pesetas, que son 600 reales por poner y quitar el catafalco? Pues hé aquí á lo que ha lugar el proceder poco atento y decoroso del Cabildo catedral de Salamanca con la Diputacion provincial.

Cuéntase que entre los que votaron en el Cabildo para que no se hicieran las exequias que la Diputacion tenia acordadas por el diputado liberal del distrito Sr. Sanchez Ruano está un canónigo, que la echó de mala manera, hasta salir de la miserable aldea que servia de cura párroco, pero que se retiró atrás asustándose del sufragio universal. Bueno es que se pongan en evidencia los hechos de patriotismo de ciertos hombres, para firmar la nómina acuden presurosos y solícitos, pero que cuando presienten un compromiso, aunque sea remoto y lejano, huyen el cuerpo y pretenden ponerse fuera de los reaccionarios.

#### SANCHEZ RUANO Y LA SIERRA DE FRANCIA

Ambos nombres, el de mi amigo y el de mi país, habrian de pasar unidos á la historia. Pero la parca despiadada lo ha estorbado, cortando el hilo de la preciosa vida de aquel batando á la política el eminente patriota. ¿Cómo se planteado la fórmula segun la cual, para que se hicieran compatibles la República y la integridad de la Nacion; al parlamento con sus mas notables oradores; á la filosofía con su fundo pensador; á las letras el escritor mas distinguido; á la prensa un distinguido publicista; á la Sierra de Francia, que le habia escogido para su trono, un temible adalid, defensor de sus hoy olvidados intereses, cuya representacion habia de llevar seguramente en las venideras laturas. Gratuita puede parecer esta afirmacion, pero no la calificará de este modo nadie que conozca las profundas simpatías que ligaban á Sanchez Ruano con la Sierra, en prueba de lo que como obligada manifestacion de nuestro agradecimiento al inolvidable amigo que perdimos, que ha consiguientemente el viaje de Sanchez Ruano al país en el invierno pasado, fué un viaje de una obacion no interrumpida, mereciendo por las estremadas muestras de admiracion y respeto, asi de los particulares que se disputaban el honor de hospedar y obsequiar al joven como de las corporaciones populares, que en su carácter salian á largas distancias á estrechar en medio del estruendo de las campanas, la explosion de millares de salvas y cohetes, las festividades que por lo espontáneas y unificadas no permiten dudar de la sinceridad con que ofreció la representacion del país, revelando mas elocuentemente en el dolor que los saludos significan á los que saben nos contabamos con el número de sus mejores amigos; con el apoyo y con la autorizacion de multitud de amigos, rindiendo un tributo de gratitud al ilustre



do, dedicándole este recuerdo á nombre de la Sierra de Francia.

AGUSTIN BULLON DE LA TORRE.

Tenemos entendido que algunos de los alumnos de la facultad de Medicina de esta Universidad, abrigando temores sobre la validez académica de los estudios y grados de aquella, han pensado en trasladar su matrícula á otras Universidades donde se halle establecida oficialmente, con objeto de no encontrar obstáculo alguno cuando se encuentren en el caso de ejercer su profesión.

Para tranquilidad de los alumnos á quienes se han ocurrido estas dudas y de todos los demás que cursan alguna de las enseñanzas que sostiene en esta Escuela la Diputación de la provincia, debemos decirles, después de haber consultado detenidamente la legislación que rige en la materia, que semejantes temores carecen completamente de fundamento. Los estudios que la Diputación costea y los títulos que por razón de los mismos se confieren, tienen exactamente la misma validez que los que corresponden á las enseñanzas sostenidas por el Estado.—En prueba de ello, debemos decir que, además de no haber ninguna disposición legal, absolutamente ninguna, que autorice á creer lo contrario, los centros directivos tienen conocimiento exacto de los títulos de toda clase, que en esta Universidad se expiden; los mismos centros envían los diplomas para ellos con la fórmula general establecida para las Escuelas oficiales, y siendo esto así, no solamente no se les ha ocurrido observación alguna sobre los que pertenecen á las enseñanzas de la Diputación, sino que habiéndose elevado en Febrero de 1870 una exposición por varios cursantes del período del Doctorado derecho, que se encuentran en igual caso que de Medicina, pidiendo se declarase esplicitamente la validez de los títulos aludidos, la Dirección general de Instrucción pública no creyó haber necesidad de ella, puesto que ninguna disposición oficial existía que pudiera dar origen á semejante duda.

La rehabilitación que previenen los decretos de 28 de Setiembre de 1869 y 6 de Mayo de 1870 se refiere exclusivamente á los *Establecimientos libres*, pero no á las enseñanzas que sostienen las Corporaciones populares en las Universidades oficiales, en las cuales no se necesitan jurados mixtos, sino que los títulos y grados conferidos por el Claustro en armonía con dispuesto en el art. 4.º del decreto de 14 de Mayo de 1869 que dice:

«Los Claustros de las actuales Universidades conferirán, con arreglo á las prescripciones vigentes los grados, y expedirán los títulos académicos correspondientes á las enseñanzas que en las fundaren las corporaciones populares.»

En vista de esto, creemos que los alumnos de esta Universidad depondrán toda clase de temores y quedarán tranquilos respecto de la validez de sus estudios y títulos.—Bueno sería, ciertamente que se hiciera una declaración oficial en este sentido, pero no habiéndola actualmente el contrario, no hay motivo tampoco para dudas de ningún género.

El hecho que se dice ocurrido en la Universidad de Valladolid, donde se exigió á un alumno de esta facultad de Medicina que fué á recibir el grado en aquella, el importe de las matrículas que había satisfecho ya en la de esta Universidad, ha sido un verdadero abuso de aquella Secretaría, puesto que ni aun procediendo el alumno de una Universidad libre, existe derecho para obligarle á repetir el pago de matrículas, y en cuanto á la noticia que han circulado periódicos en estos días de haberse solicitado á la Diputación de Zaragoza el que se declare oficial la facultad de Medicina de aquella Escuela, debe advertirse que la pretensión de aquella Diputación no se refiere á conseguir para la enseñanza dicha un carácter que ya tiene hoy, sino á colocar á sus profesores en las mismas condiciones y con los propios derechos que los de las Escuelas oficiales; para cuyo efecto se obliga á la Diputación á sufragar el déficit que resulte de las matrículas y grados de Medicina y el pago del personal y material de esta facultad, sobre las bases con que se halla establecida en

las Universidades donde la costea el Estado.

Otro tanto podría hacer también la Diputación de Salamanca, pero estando avocados á la publicación de una ley que ha de fijar definitivamente la situación de las Universidades, nos parece oportuno aguardar á que esto suceda, en la seguridad mientras tanto de que no ha de ser por nadie puesta en duda la validez de los títulos que hoy se confieren.

### INTERESES MATERIALES.

*Concluye el discurso pronunciado por D. Ciriaco R. Martín.*

He iniciado, aunque muy á la ligera, los medios más practicables y los recursos que pueden ser utilizados para orillar la dificultad mayor que ofrece la proposición del Sr. Loráin, que es la que se refiere al pago de los 5.700.000 reales en un solo plazo.

Más si prescindiendo de las anteriores indicaciones y del estado algún tanto penoso de la Provincia fijamos la atención en el gravamen que ha de resultar á cada municipio de acudir al reparto para realizar el pago de aquella cantidad, se notara que tan enorme suma distribuida entre los *ayuntamientos* según su vecindario é importancia dá por resultado dividendos no tan grandes como á primera vista puede creerse.

Nuestra Provincia tiene cerca de *cuatrocientos ayuntamientos* y si, como es de esperar, el señor Loráin accediese á que el pago se haga en cuatro ó cinco plazos, la mayoría de los pueblos no vendrían á tener más recargo que el de 500 á 350 pesetas anuales y esto dando por supuesto que se invirtiera en obras públicas lo que figura consignado en el presupuesto provincial para este objeto, que asciende á la cantidad de 500.000 reales.

Si, pues, en vez de invertir esta suma anual en otras construcciones fuera destinada en su mayor parte á tomar cierto número de acciones del ferro-carril, el recargo sería tan insensible que apenas se haría sentir.

No creo, por consiguiente, que debe desmayarse ni dar por irrealizable el pensamiento de contribuir á la construcción de la línea-férrea con la cantidad ofrecida al concesionario Sr. Moreau ya haya que entregarla en uno ó en varios plazos.

He oído también decir que sería una inconveniencia el comprometerse á hacer el pago á la Empresa concesionaria de los 5.700.000 rs. en un solo plazo, porque no estaría garantida la explotación de la línea-férrea como si se verificase en los *doce años* según estaba convenido hacerlo.

No dudo que esta observación tiene grande importancia, tanto más, cuanto que lo conveniente para la Provincia no es el que recorra la locomotora una vez la línea, sino el que la esté recorriendo por muchos años y si posible fuera muchas veces al día.

Tampoco me extraña la desconfianza que se advierte en este asunto, porque en honor á la verdad, hay motivos para que todos desconfiemos algún tanto cuando se trate del ferro-carril de que estamos ocupándonos, aunque no sea más que por lo que de la historia de su construcción resulta.

Pero, sin embargo, puede tranquilizarnos la idea de que hasta la fecha no se conoce ninguna línea que no *haya* explotada ni es fácil tampoco que llegue á conocerse por ahora, aunque haya alguna que por su escasa importancia, lejos de dar rendimientos la explotación tenga pérdidas el el capital en ella invertido.

Por otra parte, la Empresa concesionaria cuidará muy mucho de no abandonar la explotación, porque si el presupuesto de la línea es una verdad, no puede creerse, lógicamente pensando que haya de preferir la pérdida de un respetable capital, con el abandono, á la explotación sin utilidad.

Con efecto, sino estoy mal informado, la construcción de esta línea se halla presupuestada en 52.000.000 de reales, y el anticipo acordado por el Gobierno unido á la cantidad que se solicita de la Diputación, no llega á aquella suma ni con *ocho millones* de reales, cuya suma por necesidad ha de poner la Empresa concesionaria para construirla.

El anticipo que por el Gobierno se hace da un total de 17.720.000, reales, puesto que el trayecto no tiene más que 78 kilómetros y por cada uno se anticipa á la Empresa 60.000 pesetas. De la *Corporación provincial* no se solicita más que 5.700.000 reales, y por consiguiente es necesario que la Empresa supla lo restante hasta completar la suma de 52.000.000 de reales, que importa el presupuesto. Este capital ha de garantizar necesariamente la explotación aunque los accionistas tengan que acudir á dividendos pasivos para sostenerla. Tengase presente además que el importe del material móvil no deja de ser de alguna consideración y que según la condición 13 del pliego aprobado debe ponerse en la vía antes de empezar á explotarla. No hay, pues, que temer el abandono de la línea por la Empresa concesionaria.

Pero supongamos que después de construida no quisiera la Empresa continuar explotándola. ¿Qué resultaría entonces?

Nada más fácil que contestar á esta pregunta. El Estado tiene el carácter de acreedor reaficionado sobre las obras ejecutadas con la cantidad que anticipa y sobre el material móvil que se adquiriera con la misma según el artículo 4.º de la ley de 18 de Octubre de 1869, quedando asimismo como comprado con pacto de *retro* sino le paga la Compañía concesionaria en el plazo de 15 años el capital anticipado y el rédito que devenga. Por consiguiente si el *concesionario* no quisiera explotarla, el Estado le obligaría á hacerlo y en último caso sería explotada por el Gobierno.

No quiero detenerme en demostrar que la línea tiene condiciones de vida y la Empresa ha de obtener regulares rendimientos de la explotación, sobre todo si se prolonga hasta empalmar con la de Extremadura, pues tendría que aducir multitud de datos y esto sería molesto para todos.

Solamente manifestaré que es un error, en mi juicio, el creer que las líneas-férreas no pueden sostenerse sino tocando á las poblaciones meramente fabriles. Los ferro-carriles necesitan para la explotación hacer grandes trasportes y es natural suponer que las poblaciones agrícolas sean las que den más productos para la alimentación de las vías férreas, una vez, que los cereales, carnes caldos y demás producciones agrícolas reúnen las dos circunstancias de mucho peso y volumen tan indispensables para el sostenimiento de continuados trasportes. Esto demuestra que la provincia de Salamanca tan rica en cereales, ganados, carbones y legumbres tiene muy buenas condiciones para sostener la línea-férrea que trata de construirse y que es un error el suponer, que por no ser fabril, carece de importancia.

Restame solo manifestar que los pueblos más interesados en la construcción de esta línea-férrea, son los que se encuentran en el mismo trayecto, y estos deben hacer algún sacrificio más que los restantes de la Provincia en cambio de las mayores ventajas que han de obtener por su proximidad.

En este caso se encuentran: Salamanca que es estación de *primera clase*: Cantalapiedra y Tenrazón de *segunda*: Campillo, Carpio, La Carolina, Pedroso, Villaverde y Gomecello, San Cristóbal y Monterrubio que son de *tercera*.

No por esto debe creerse que aun los pueblos más alejados no han de notar los beneficios de la construcción del camino de hierro, pues la acción de la vía se hace conocer en un radio mayor que el de seis ú ocho leguas como generalmente se supone.

Los beneficios no serán solamente locales sino provinciales.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

#### *Una circular.*

Notable es por cierto la que á publicado la Junta provincial de 1.ª enseñanza en el *Boletín oficial* y en el de su pertenencia, referente á los concursos para la provision de las escuelas vacantes. Se previene en ella á todos los maestros aspirantes á estas que dejen de buscar recomendaciones personales para lograr su colocación y



que procuren contraer muchos méritos y servicios en la profesión, *única y exclusiva norma* á que aquella corporación se atendrá al hacer las propuestas á los Ayuntamientos para que nombren sus respectivos maestros; se indica que es inútil, ineficaz y hasta deshonroso medio, el de las recomendaciones, cuando de por medio hay una ley á que atenderse, que perjudicarán mas bien á los que de ellas se valgan, puesto que darán á conocer su poco valer en la profesión, al mismo tiempo que desoyen los paternales consejos de la Junta; á la que por otra parte no hacen favor ninguno los que croan que obrará guiada por móviles ajenos á la justicia y legalidad.

Estamos completamente de acuerdo con la manera noble de proceder de esta dignísima corporación y, aunque nos consta que no necesita estímulo alguno, le rogamos no ceda *en nada ni por nadie* en el recto camino que se ha trazado, á fin de que en sus actos resplandezca la mas pura justicia y contribuya á inaugurar una era de moralidad, infiltrando este mágico bálsamo social en la clase mas importante, por la misión que está llamada á desempeñar, cual es la de los maestros de instrucción primaria.

Positivamente nos consta que la Junta tenía sobrados motivos de queja de los maestros, en el sentido enérgico del mencionado documento, puesto que estos al pretender alguna escuela vacante no omitían medio alguno á fin de buscar sus recomendaciones para los individuos de aquella, y á molestar á los amigos particulares de cada uno de ellos, ora abusando de los que se encuentran en altos puestos oficiales, aun cuando estos los hayan obtenido por la poderosa sanción del sufragio universal ó bien por el relevante mérito de sus personalidades.

Semejante proceder era vejatorio á la dignidad de la Junta provincial, á quien consideraban capaz de olvidar las prescripciones legales y atender solo á influencias mas ó menos poderosas que nunca tuvo en cuenta para faltar al cumplimiento de aquellas.

Igual camino deseamos que sigan todos los centros respectivos, á fin de que imperen la ley y la justicia en sus actos y desaparezcan *los puntos negros*, de que se ocupó el eminente republicano á quien están hoy encomendadas las riendas del Gobierno, así en las elevadas como en las bajas esferas sociales; medio el más á propósito para que arraigue y se asegure en nuestra noble patria la santa libertad que hoy disfrutamos todos los españoles.

## NOTICIAS GENERALES.

Dice *La Discusion*:

«El patriarca de las Indias ha conferenciado con Don Amadeo.  
Habrà parecido ya aquel célebre millon y medio?  
¡Esto si que seria un verdadero milagro!»

Dice *la Crónica de Cataluña*:

«Ha corrido el rumor de que habian ocurrido algunas desgracias en Vich. Decíase que de resultas de disparos de arma de fuego habia habido dos muertos y algun herido en una plaza de aquella poblacion, y que mas tarde se oyeron tiros en las afueras. No ha podido averiguarse la certeza de aquellos rumores.»

Se ha autorizado la enseñanza oficial de la facultad de medicina en la universidad de Zaragoza.

Atribúyese al Sr. Thiers propósitos belicosos y la siguiente afirmación:  
«Antes de dos años quiero haber reconstituido la integridad territorial de Francia.»

El Sr. Gambetta combate el primer párrafo del preámbulo proclamando el poder constituyente de la Asamblea. Dice que esta afirmación es inútil, impolítica y temeraria.

El Sr. Benoit d'Azy apoyó el párrafo, y se aprobó por 433 votos contra 227.

## CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

En corroboración de lo que decíamos en nuestro primer número, sobre el siniestro del Sr. Villa-Alcazar, he aquí lo que dice nuestro colega *El Eco de España* en su núm. del 30 de Agosto.

«Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la carta de Salamanca que con fecha 27 del actual nos remite nuestro ilustrado corresponsal en dicha Ciudad. Dice así:

Sr Director de EL ECO DE ESPAÑA.

Muy Sr. mio y estimado amigo: Estoy en deuda con V. y voy á satisfacerla, refiriéndole con toda exactitud los por menores del horroroso incendio que ha reducido á cenizas la magnífica fábrica de harinas que en la inmediata villa de Tejeras tenia el Sr. Marqués de Villa-Alcazar, suceso del que ya se han ocupado Vdes. aunque ligeramente.—El día 16 del actual, á las ocho de la mañana, subieron al último piso de la fábrica, el de la limpia del trigo, dos emplados á buscar un saco de trigo que hacia falta para la venta. En dos dias que habia estado parada la fabricacion, no habia subido nadie hasta entonces, y los dos empleados á quienes me refiero eran de los mas antiguos y de mayor confianza, siendo de advertir que el uno no fuma, y el otro ni entonces fumaba, ni segun asegura, llevaba siquiera fósforos en el bolsillo. Nada observaron que les llamase la atención, y cogiendo un saco de trigo bajaron con el, dejando bien cerrada la puerta.—Aquel día lo era de fiesta en el pueblo, con cuyo motivo estuvieron en la Iglesia hasta la conclusión de la Misa á las diez de la mañana, la familia de sus dueños y casi todos sus dependientes.—Al salir de la Iglesia pasó el Marqués con su familia y el Administrador de la fábrica al lado de las mismas tapias de ella, bien despacio por cierto y ninguno notó cosa alguna. Mas al poco tiempo, 20 minutos á lo más, se oyeron grandes voces de ¡fuego! ¡fuego! y se vió una espesa columna de humo que salia por el tejado á la parte Norte del edificio.—Se creyó por el pronto que podría contenerse el fuego utilizando los poderosos medios de combatirlo que en la misma fábrica existian, y abriendo la llave de la bomba de la Turbina se inundaron los pisos de agua, derramando además con multitud de cántaros y herradas cuanto pudo la mucha gente que desde el primer instante acudió en auxilio. ¡Mas todo fué en vano! El voraz elemento transmitiéndose de unos pisos en otros con una rapidez y una fuerza terrible, hundió la fábrica dentro de sus cuatro paredes en solo tres cuartos de hora, convirtiéndose el pavimento en un enorme brasero. No se puede uno formar idea exacta de lo aterrador del espe táculo. Basta saber que á las tres horas, todo habia dejado de ser, todo habia desaparecido como un papel que se quema. Las maderas de los cuartos de las tres Turbinas ardian sobre el agua de las canales. Y las mismas Turbinas debajo del agua estaban enrojecidas como el hierro que sale de una fragua.—Lo que no se ha consumido, ha quedado á causa de tan intenso calor, totalmente calcinado.—La Marquesa que acudió de los primeros dió pruebas de grande valor y energía y solo se retiró obligada por su esposo que bien pronto calculó el peligro que corria por el hundimiento sucesivo de los pisos recargados con el peso de la maquinaria. A la prevision y energía del Sr. Marqués se debió indudablemente el que no ocurriesen desgracias personales, no escaseando su persona en los sitios de mayor peligro. En los momentos de la mayor violencia del fuego se le vió, ayudado de su hijo, en los últimos pisos cuando ya era humanamente imposible contener el incendio. Milagrosamente no sucumbieron por el humo. Las Autoridades, así civiles como Militares, preciso es hacerles esta justicia, los arquitectos, los maestros de obras, carpinteros, herreros, albañiles y una multitud de gentes de todas clases y condiciones ayudados de las bombas, todos hicieron cuanto les era posible para contener el fuego primero y luego para salvar algo de lo existente. Gracias á tan generosos esfuerzos se pudieron salvar los libros, el dinero y como una mitad de las existencias de harinas almacenadas.

La fábrica y su moviliario y harinas estaba asegurada en la acreditada sociedad «El Fenix Español» en cerca de dos millones de reales, segun de público se dice, y aunque la suma es considerable, se cree generalmente que la Compañía aseguradora cumplirá como á su crédito corresponde y como lo ha hecho hasta aquí, salvando en parte de su inmensa pérdida al dueño del edificio incendiado.

Dios quiera que no se repitan sucesos tan terribles como el de que hoy nos ocupamos.»

El Domingo próximo tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad literaria, la solemne entrega de premios é inauguración del curso venidero de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de S. Eloy. El Discurso está encomendado al Dr. Vicente Oliva Blanco, Secretario general de la misma y la memoria anual será leida por el Sr. Vicesecretario Dr. Lucas García Martín.

—Dentro de breves dias quedará abierta la matrícula para las clases que trata de establecer la Sociedad de Recreo y Enseñanza titulada, «La Union Salmantina.» En el próximo número acaso insertaremos ya el anuncio.

—Segun tenemos oido, parece ser que van dando buenos resultados las gestiones del Municipio y del concesionario del abastecimiento de aguas para esta capital, y se confía en que muy pronto vendrán á un acuerdo comun. Si esto se realiza, se dice que muy en breve principiaron las obras, y ya podíamos confiar en que en el verano próximo no pasaria el vecindario la privación de agua potable que en este y en los anteriores ha venido sufriendo.

Mucho celebraremos que así suceda, y en ello confiamos, visto el celo que el Ayuntamiento viene desplegando en cuanto tiende á mejorar el estado de nuestra poblacion, tan abandonada durante la administración de los moderados, y hoy con tanta predilección y acierto atendida.

—El dia 8 próximo comienza la feria de esta Capital,

que por la época en que se efectúa, ha venido típicamente se *feria de Setiembre*. Las corridas de toros son los 11, 12 y 13, y para el 14 se anuncia tambien los churrus sorteados por una cuadrilla de jóvenes de 15 años, que con su destreza y arrojo se han adquirido ya muchos elogios en algunas capitales de España. Confiamos en que la feria esté animada y concurre las funciones, lo cual es de esperar, atendida la actividad que hay, principalmente en nuestra provincia, á ser de espectáculos.

—Escitamos el celo del Ayuntamiento de esta Capital para que haga se cumplan por todos los Ordenamientos municipales en beneficio público, y dé al efecto dependientes las oportunas órdenes para que las autoridades cumplan y ejecuten. Está mandado que dentro de la poblacion marchen al paso los carruajes y caballos sin embargo es muy frecuente ver que constantemente se burla esa disposición, y que el público es atropellado por unos y otros al punto de ser muy frecuente que ocurran lamentables disgustos, que pueden prevenirse procurando la observancia de aquel precepto. Es tan muy desagradable ver que á las primeras horas de la noche están interceptadas las aceras de las calles céntricas por las tertulias de comadres al aire libre con las que se vé el transeunte en la imprescindible necesidad de marchar por el arroyo, úni o punto insitible á esas horas en algunas calles.

—Muy en breve estarán terminados los asientos de piedra que se están poniendo al rededor de los edificios de la Plaza Mayor, y antes del 8 quedarán tambien colocadas otras ocho columnas con sus farolas, ademas de las que hace tiempo habia en los paseos.

## VARIEDADES.

### UNA FABULITA.

(Sin malicia.)

Un zorro, un can y un gato cierto dia, comerse concertaron á un lobo; y acordaron que cada cual pondria en sociedad su astucia ó su pujanza, para llenar en mancomun la panza. Solo ocasion faltaba, y una tarde que el lobo se acercaba á una oveja cobarde, muy lejos, por su mal de la pears, la historia diz que tanto la acosara que la infeliz, en una cueva huyendo se refugió; y el lobo, persiguiendo su victima, tras ella entró en la cueva por seguir su huella. El coaligado zorro que vió el lance avisa á cada socio y juzgan á propósito el percance para hacer su negocio, y el perro á quien el lobo no le arredra, cubre la entrada con enorme piedra. En tanto el carnicero ya aguzaba el insaciable diente para inmolar la victima inocente, que en vano su piedad le demandaba: mas viendo la infeliz la ratonera alienta y dice al lobo: «considera, si me matas que acaso sin tardanza tu mismo moriras, pues la asechanza no te se oculta, ni los malos fines de aquestos malandrines (hablaba de Cervantes á la usanza). ¡Cuanto mejor seria que hicieramos nosotros compañía! Eres discreto y sabes la pujanza que tengo en mi testuz, y yo empujando y tú, con duras garras escarbando con tu ayuda y la mia saldremos recobrando la vida, libertad y autonomia» —«Tienes razon, el lobo le contesta; aplica, pues, la testa que te perdono, y salgo del encierro, y engullo al zorro, al gato y hasta el perro.» Y ambos á dos entonces trabajaron y derribar lograron la losa y al caer aplastó fiera la coalición canino-marrullera. —Si nos unimos del peligro en vista, pueriles disidencias olvidando ya pueden ir tomando el zorro, el gato, y el mastin la pista.

G. SEVERINI

Salamanca: Imprenta Provincial á cargo de Juan S.